

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 229

Anuncio 5555/2019

viernes, 29 de noviembre de 2019

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
MINISTERIOS
Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura
Badajoz

Anuncio 5555/2019

« Aprobación provisional del documento para información pública del proyecto de acondicionamiento, reordenación y mejora de accesos N-432, de Badajoz a Granada »

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL DOCUMENTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO, REORDENACIÓN Y MEJORA EN ACCESOS N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: ACCESO SUR A BADAJOZ. PP.KK. 1 500 AL 10 500. PROVINCIA DE BADAJOZ. CLAVE: 33-BA-3600

El Subdirector General de Conservación, con fecha 11 de noviembre de 2019, por delegación del Director General de Carreteras (P.D. Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el documento para información pública "Acondicionamiento, reordenación y mejora en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Provincia de Badajoz", haciendo constar:

- 1.- Que el documento para información pública "Acondicionamiento, reordenación y mejora en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Provincia de Badajoz" contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 proyecto de trazado del Reglamento General de Carreteras.
- 2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre Medidas Urgentes en Materia de Carreteras.
- 3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un trámite de información pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del documento para información pública y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el documento para información pública con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- 4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los organismos a los que pueda afectar.
- 5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial de Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En virtud de lo anterior se ordena la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal: Badajoz.

N.º	Polígono	Parcela	Titular	Definitiva	Servidumbre	Temporal	Suelo
1	274	2	M.ª Teresa Amaya Recio; José M.ª Guerrero Suero; (Carmen y José) Suero Diez	2.715	525	1.059	Rustico
1a	289	72	José Francisco Sánchez González	214	0	0	Rustico
1b	274	239	Hdos. de Carmen Suero Diez	54	0	0	Rustico
1c	274	236	En Investigación	199	0	0	Urbano
2	83344	A-6	Torrucas 21, S.A.	631	0	102	Urbano
3	83344	77	Dionisia Fernández García	259	0	0	Urbano
4	83344	76	Contracciones Campo Extremeño, S.L. (y varios)	769	0	0	Urbano
5/6	83344	81-75	Saneba, S.L.	527	0	0	Urbano
7	83344	A-7	En Investigación	606	0	0	Urbano
8	83344	58	Carlos Muñoz Canchales	206	0	0	Urbano
9	83344	A-3	F.J. Rojas, S.L.	209	0	0	Urbano
10	83344	60	Jernaro García Valverde	61	0	104	Urbano
10a	83344	20	Javier Martín Sánchez y otros	32	0	31	Urbano
18	274	10	Emiliano González Gómez y Hdos. de Eugenio Martínez Gómez	415	0	0	Rustico
24	274	12	Muslera Acha, M.ª Luisa	61	0	0	Rustico
28	274	159	Muslera Acha, M.ª de la Soledad Dolores	3.076	102	133	Rustico
31	289	42	Francisco José Sánchez González	2.308	139	426	Rustico
47	289	44	Fundación Hija de Pepe Reyes Dolores Bas de Arus y (Antonio y Manuel) Mora Muñoz	2.794	2.633	5.701	Rustico
53b	91185	1	María Luisa Bast Navarro	115	0	0	Urbano
53c	91185	3	Antonio Cordero Álvarez y Otros	638	0	0	Urbano
59	290	13	Bartolomé Conejo López	1.030	0	247	Rustico
60	290	8	Idelfonso Mateos Mateos	1.820	0	378	Rustico
62	290	9	Lapori CB	107	0	0	Rustico
75	275	27	Vallearenoso, S.L.	371	0	47	Rustico
80	275	204	María Magdalena Vara Terrón	51	51	0	Rustico
85	274	15	Pilar Muslera Acha	6.420	0	0	Rustico
86	9992	1	Manuel Iglesias Morari y M.ª Isabel Segura Covarsi	89	0	0	Urbano
98	274	17	Manuel Valverde Bellido y Antonia Gala Tabares	580	0	0	Rustico

N.º	Poligono	Parcela	Titular	Definitiva	Servidumbre	Temporal	Suelo
98-1	274	149	Manuel Valverde Bellido y Antonia Gala Tabares	669	0	0	Rustico
99	274	31	Francisco Javier Flores Gómez	4.541	0	0	Rustico
111	274	19	M.ª de los Ángeles Tienza Cuellar, Juan Luis Tienza Cuellar, M.ª Luisa Tienza Cuellar	5.085	0	37	Rustico

Badajoz, 26 de noviembre de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majarrez.